

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de enero de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**AVILA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Faustino Gómez Hernández

Emplazamiento: Barco de Avila.

Capital: 190.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de una industria de panadería con la instalación de dos hornos Balart, amasadora de 200 kilogramos, refinadora, dos divisoras y motor eléctrico de 7 H. P.

Producción anterior: 200 kilogramos de pan diarios.

Producción con la ampliación: 1.300 kilogramos de pan diarios.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 16 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez, 445-O.

GERONA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: R. Doll Casanovas.

Emplazamiento: Blanes.

Objeto: Legalización de maquinaria instalada en su industria de géneros de punto.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción a legalizar: 20.000 docenas anuales de calcetines de caballero, de algodón regenerado.

Maquinaria a legalizar: 12 telares «Standard» para calcetines.

Materias primas: 22.000 kilogramos de algodón regenerado.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 3 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés, 451-O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Pagés Valentí.

Emplazamiento: Olot, plaza de España. Objeto: Hilatura de desperdicios de lana y algodón.

Capital: 866.000 pesetas.

Producción: Treinta y tres toneladas anuales de hilos en diferentes números.

Maquinaria: 720 husos con la preparación correspondiente, de procedencia nacional.

Materias primas: Treinta y cinco toneladas anuales de trapos y desperdicios de lana y algodón, origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 10 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés, 452-O.

VIZCAYA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Perfumes «Hayuco, S. A.» Emplazamiento: Bilbao.

Capital, total de la industria: 2.500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricar jabón común en su industria dedicada a perfumería y jabón de tocador.

Capacidad de producción: 1.800 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45).

Bilbao, 18 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola, 449-O.

Peticionario: Escuelas Profesionales Salesianas.

Emplazamiento: Deusto-Bilbao.

Objeto de la ampliación: Instalación en sus talleres, dedicados a la enseñanza y a trabajos para particulares, de nuevas máquinas herramientas de procedencia extranjera.

Maquinaria a importar: Dos tornos revolver y un taladro radial.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 254.648,05 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45).

Bilbao, 31 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola, 450-O.

ZARAGOZA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Ramiro Zaera Serres. Emplazamiento: Calatayud.

Capital: 4.000.000 de pesetas. De ampliación: 5.100.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su fábrica de jabón común, aumentando su actual capacidad de 10.700 litros de caldera de cocción, hasta 60.000 litros.

Producción anual: Pasará de 2.600.000 kilogramos a 6.000.000 de kilogramos de jabón común.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 126. Zaragoza.

Zaragoza, 15 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella, 460-O.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

Peticionario: Don Pedro Meroño Martínez.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital actual: 20.000 pesetas. De la ampliación: 30.000 pesetas.

Objeto: Ampliar industria de recubrimiento de conductores eléctricos.

Producción actual: 13.200 kilogramos anuales de conductores eléctricos para bobinas, con recubrimiento de algodón.

De ampliación: Recubrimiento con goma y trenzado de rayón de 22.000 kilogramos de conductores eléctricos anuales.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 126. Zaragoza.

Zaragoza, 15 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella, 461-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS**MURCIA****EXPROPIACIONES**

Habiéndose declarado por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2-1-53) de urgente ejecución las obras de la travesía exterior de El Palmar y Puente sobre el Canal del Reguerón, en la C. N. núm. 301 de Madrid a Cartagena, a los efectos de que sea aplicable a las mismas el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, previsto en la de 7 de octubre de 1939, cuyas obras

han de desarrollarse en el término municipal de Murcia, de conformidad con lo que dispone el artículo tercero de la expresada Ley, se pone en conocimiento de los propietarios a quienes pueda interesar que el próximo día 3 de febrero, a las once de la mañana, se procederá por esta Jefatura o funcionario en quien delegue a levantar las actas previas a la ocupación, que se ajustarán en un todo a lo que previene el artículo cuarto y concordantes de la Ley de Expropiación urgente antes mencionada.

Murcia, 22 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

279—O.

JEFATURA DE OBRAS DEL PUERTO DE VIGO

Autorizada esta Junta, por Orden ministerial de 27 de noviembre del pasado año, para anunciar y celebrar el concurso para ejecución, suministro e instalación de dos grúas eléctricas de 3/6 toneladas de potencia, con destino a los servicios del Muelle de Trasatlánticos del puerto de Vigo, ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las doce horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta, calle de Pablo Morillo, número 9, Vigo, ante una representación de la misma y el señor Notario de turno que le corresponda dar fe de dicho acto, en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Vigo y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, terminará a las doce horas del día 30 de abril próximo, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas para la presentación y conocimiento del público los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente (clase sexta), debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañarse, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de cincuenta mil (50.000) pesetas en metálico, valores de la Deuda Pública u Obligaciones de esta Junta, a los tipos que les está asignado por las disposiciones vigentes, y uniéndose, a los efectos oportunos, la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por un Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizada, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documentos que acrediten la identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determinó el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen

al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Vigo, 19 de enero de 1953.—El Secretario Contador, Fernando Picó.—Visto bueno: el Presidente, Fernando Conde.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con el documento personal que exhibe, enterado del anuncio publicado con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública licitación del suministro e instalación de dos grúas eléctricas de 3/6 toneladas de potencia, con destino a los servicios del Muelle de Trasatlánticos del puerto de Vigo, presenta a la Junta de Obras y Servicios de dicho puerto el correspondiente proyecto, y se compromete a la realización del suministro a que se refiere en la cantidad de (con letra clara), con estricta sujeción a las condiciones y requisitos indicados.

(Fecha y firma del proponente.)

148—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva que para responder de la ejecución de las obras de 56 «viviendas protegidas», construidas en Córdoba (avenida de América) por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, tiene depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid (Delegación de Hacienda) el contratista de las mismas, don Sebastián Hernández Camacho, con domicilio en Peñarroya-Pueblonuevo, calle General Mola, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello puedan reclamar contra la referida fianza, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas, dentro del plazo señalado, a la Jefatura de Construcción de Viviendas Protegidas de la R. E. N. F. E., calle de Evaristo San Miguel, número 13, cuarto, derecha, Madrid.

Madrid, 15 de enero de 1953.—El Jefe del Departamento, L. Boix.

429—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva que para responder de la ejecución de las obras de 24 «viviendas protegidas», construidas en Monforte por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, tiene depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid (Delegación de Hacienda) el contratista de las mismas, don Antonio López Cadorniga, con domicilio en Monforte de Lemos (Lugo), Huertas, 42 y 44.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello puedan reclamar contra la referida fianza, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas, dentro del plazo señalado, a la Jefatura de Construcción de Viviendas Protegidas de la R. E. N. F. E., calle de Eva-

risto San Miguel, número 13, cuarto, derecha.

Madrid, 15 de enero de 1953.—El Jefe del Departamento, L. Boix.

430—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva que para responder de la ejecución de las obras de 20 «viviendas protegidas», construidas en Puertollano por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, tiene depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid (Delegación de Hacienda) el contratista de las mismas, don Miguel Gil Cascado, con domicilio en Puertollano, avenida de los Mártires, número 25.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello puedan reclamar contra la referida fianza, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas, dentro del plazo señalado, a la Jefatura de Construcción de Viviendas Protegidas de la R. E. N. F. E., calle de Evaristo San Miguel, número 13, cuarto, derecha.

Madrid, 15 de enero de 1953.—El Jefe del Departamento, L. Boix.

431—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva que para responder de la ejecución de las obras de 12 «viviendas protegidas», construidas en Guadalajara por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, tiene depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid (Delegación de Hacienda) el contratista de las mismas, don Domingo Gutiérrez Blanco, con domicilio en Madrid, paseo del Doctor Esquerdo, número 19.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello puedan reclamar contra la referida fianza, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas, dentro del plazo señalado, a la Jefatura de Construcción de Viviendas Protegidas de la R. E. N. F. E., calle de Evaristo San Miguel, número 13, cuarto, derecha.

Madrid, 15 de enero de 1953.—El Jefe del Departamento, L. Boix.

432—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO POPULAR ESPAÑOL

MADRID

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito número 1977, amparando 31.000 pesetas en títulos de la Deuda Amortizable 350 por 100, emisión 1 de enero de 1946, expedido por la sucursal del Banco Popular Español en Valencia; número 2765, comprensivo de 10 acciones preferentes de la S. A. Industrias Aceiteras Casanova («Iacs»), expedido por dicha sucursal, y número 17798, de 10 acciones de la S. A. Compañía General de Inversiones, expedido por esta oficina principal de Madrid a favor de don José Alfonso Tejado, igualmente titular de los dos anteriores, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de inserción

del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO), advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin que hubiera habido reclamación alguna, se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de enero de 1953.—Banco Popular Español. El Director general, Domingo Sastre.
388—P.

BANCO DE SAN SEBASTIAN

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, artículos 19 a 25 de los Estatutos y demás disposiciones aplicables, se anuncia en primera convocatoria para el día 21 de febrero del corriente año la Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de España, 15, 17 y 19, a las doce de la mañana, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1952, balance con la cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de beneficios y el informe sobre estos documentos emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Estos documentos estarán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, quince días antes de la celebración de la Junta, como previene el artículo 110 de la Ley antes citada.

2.º Proposiciones presentadas por los señores accionistas con arreglo a la Ley y a los Estatutos.

3.º Ratificación de los nombramientos de Consejeros hechos con carácter de interinidad.

4.º Renovación parcial del Consejo.

5.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

6.º Propuesta que presenta el Consejo relativa a la adaptación de los Estatutos a la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Los artículos cuya adaptación se propone son los siguientes: 7, 9, 10, 16, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 40, 41, 44 y 43.

El artículo núm. 11 quedaría suprimido. Se añadiría un artículo adicional.

Los restantes artículos conservarían su actual redacción, si bien, por la supresión del artículo 11, la numeración de los siguientes a éste quedaría modificada.

7.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

Tienen derecho a concurrir todos los señores accionistas que obtengan tarjeta de asistencia en la Secretaría de este Banco. Este derecho es delegable en otro accionista por medio de poder especial o carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Si la Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda al día siguiente, domingo, 22 de febrero, a la misma hora y en el mismo lugar.

San Sebastián, 25 de enero de 1953.—El Consejo de Administración.
260—P.

COMPANIA NAVARRA ABONOS QUIMICOS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el sábado 21 de febrero próximo, a las once y media de la mañana, en los locales de la Sociedad, plaza del Castillo, 21, 1.º, en primera convocatoria y, si procediere, en segunda convocatoria, para el día 22, en el mismo sitio y hora.

En la misma se tratará:

1.º Examen y aprobación, en su caso,

de la Memoria, balance y resultados del ejercicio 1952 y acordar la distribución de beneficios.

2.º Renovación o reelección parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de los accionistas censores para el ejercicio 1953.

4.º Adaptación de los Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas.

Desde esta fecha los señores accionistas podrán examinar, en las oficinas de la Sociedad, el balance y resultados del último ejercicio, así como el proyecto de reforma de los Estatutos.

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad se previene que para asistir a las Juntas generales es preciso depositar, en la Caja de la Administración, las acciones que dan derecho a ello o los resguardos de depósito de dichas acciones en cualquier establecimiento bancario, con tres días de anticipación al en que se celebre la Junta y proveerse de la tarjeta de asistencia.

Pamplona, 25 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Pedro Arraiza.
277—P.

AGUAS POTABLES DE ALCAZAR DE SAN JUAN, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 27 de febrero, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de la Independencia, número 6, para tratar:

1.º Lista de señores accionistas que concurren con el número de acciones y de votos que cada uno represente.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última sesión de Junta general.

3.º Cuentas, balance y Memoria de la gestión del Consejo, relativas al ejercicio de 1952, para su aprobación, si procediere.

4.º Proposiciones de señores accionistas.

Las tarjetas personales que dan derecho de asistencia se obtendrán en las oficinas sociales hasta el día 22 de febrero inclusive, mediante la presentación de las acciones o de sus resguardos si estuvieran depositadas.

Si por falta del número legal de acciones presentes y representadas no pudiera efectuarse el día 27 señalado, esta Junta tendría lugar el siguiente, día 28, a la misma hora, en segunda convocatoria, sin más aviso.

Alcazar de San Juan, 20 de enero de 1953.—El Secretario, Heliodoro Sánchez Cervantes.
274—P.

XUAPAL WESTERN INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Peligros, núm. 8, 2.º, el día 16 del próximo mes de febrero, a las seis de la tarde, en primera convocatoria y lugar. De no concurrir número suficiente de accionistas se celebrará la Junta general extraordinaria el día 17 del propio mes, en el domicilio social, a las siete de la tarde.

Los accionistas que deseen concurrir o hacerse representar deberán enviar, con antelación de cinco días, al menos, los resguardos de las acciones que posean, remitiéndoselos a su domicilio la tarjeta que permitirá el acceso al salón en que la Junta se celebre.

El orden del día es el siguiente:

1.º Informe del Consejo.

2.º Destitución del Consejero-Secretario designado en la escritura de constitución y designación de nuevo Consejero-Secretario.

3.º Reforma de Estatutos.

4.º Ampliación de capital.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 23 de enero de 1953.—El Consejero-Delegado.
539—P.

XUAPAL WESTERN INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en uso de las atribuciones conferidas al mismo en los vigentes Estatutos, se ha trasladado el domicilio social a la calle de Peligros, número ocho, piso segundo.

Madrid, 23 de enero de 1953.—El Presidente.
538—P.

PEDRO DOMECC, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, San Ildefonso, 3, el día nueve de febrero próximo, a las trece horas, para someter a su aprobación la reforma de los Estatutos sociales.

En el caso de no concurrir suficiente número en primera convocatoria, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el día diez de febrero a la misma hora.

Jerez de la Frontera, 21 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Domecq.

535—P.

ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S. A.

Con arreglo a los Estatutos vigentes y a las disposiciones legales sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, calle de Don Jaime I, núm. 18, de esta ciudad.

Tendrá lugar en primera convocatoria el día 14 de febrero de 1953, a las once de la mañana, o en segunda convocatoria el día siguiente, 15 de febrero, a la propia hora y en el mismo local.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.º Ratificación del nombramiento de Consejero de Administración de la Sociedad en favor de don José Sinués Urbiola.

2.º Propuesta de emisión de obligaciones hipotecarias, por valor de doscientos millones de pesetas.

3.º Adaptación de los Estatutos sociales a las normas de la Ley de Sociedades Anónimas, con modificación de su articulado.

Para ejercer el derecho de asistencia deberán depositarse en la Caja social, San Miguel, 10, los títulos o resguardos, con cinco días de antelación al señalado para la Junta.

Zaragoza, 16 de enero de 1953.—Por acuerdo del Consejo de Administración, El Presidente, José Sinués Urbiola.
531—P.

MOTORHISPANIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de febrero próximo, a las once horas, en el domicilio social, avenida del Generalísimo Franco, 437, bajos, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación del inventario-balance y demás cuentas complementarias correspondientes al ejercicio de 1951.

2.º Distribución de los beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

En caso de no poder constituir la Asam-

blea por falta del quórum de asistencia prevista en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se celebrará la sesión, en segunda convocatoria, el día 23 de febrero próximo, a la misma hora.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas, los documentos que han de ser sometidos a la Junta general ordinaria quedarán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, durante los quince días anteriores a su celebración.

Barcelona, 20 de enero de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Delegado, O. Ravá.

529—P.

COMPañIA EXPORTADORA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

ACCIONES PREFERENTES 6 POR 100

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, desde el día 31 de enero actual se pagará por los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Central, el cupón núm. 26 de las acciones preferentes números 1 al 20.000, y con cargo a los beneficios del ejercicio que fina en 31 de octubre de 1953, la prorrata del dividendo 6 por 100, o sea pesetas 7,50 por acción, que con deducción de 0,794 pesetas por impuesto de tarifa segunda, resulta a pagar neto pesetas 6,706 por acción.

Madrid, 25 de enero de 1953.—El Secretario, José Sánchez Garrigós.

526—P.

ALCOHOLES CONTIJOCH, S. A., EN LIQUIDACION

A los efectos previstos en el artículo núm. 166 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se da publicidad al balance de liquidación de la expresada Sociedad, aprobado en Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día 11 de diciembre de 1952, y que es como sigue:

ACTIVO

Caja	883,53
Banco Central	119.348,81
	<hr/>
	120.232,34

PASIVO

Previsión tributos	45.232,34
Accionistas	75.000,—
	<hr/>
	120.232,34

522-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se sigue expediente promovido por doña Margarita Martínez Pérez-Lurbe, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, con domicilio en el paseo del Prado, número cuarenta, en solicitud de que se autorice a sus hijos para usar como primer apellido los que fueron primero y segundo de su padre unidos, esto es «Rodríguez-Roselló», expo-

niendo al efecto: que de su matrimonio con don Juan Rodríguez Roselló, ya fallecido, nacieron y viven actualmente cinco hijos legítimos, llamados Juan José, Juan Manuel, Antonio José, Miguel Ángel y Luis Alberto Rodríguez Martínez, todos menores de edad; que tanto su fallecido esposo como sus referidos hijos han sido siempre conocidos en sus relaciones sociales y profesionales, el primero, y amistosas y escolares, los segundos, por el apellido Rodríguez Roselló como uno solo por unión del paterno y materno de su finado esposo, es decir, que el uso constante ha hecho que exista una discrepancia entre lo que resulta de las respectivas certificaciones de nacimiento de los hijos, en las que aparecen con los apellidos Rodríguez Martínez, primeros de su padre y de la madre, y la unanimidad en llamarles Rodríguez-Roselló, en todas sus relaciones de amistad, y sobre todo por el profesorado de sus Colegios y Jefes de oficina del mayor de ellos, lo que ha originado ya más de una enojosa confusión en expedientes escolares, nóminas, etc., y a ello se agrega el que, conocido el padre como Rodríguez-Roselló y muerto éste prematuramente, es bien legítimo el deseo de sus hijos y de la solicitante de que aquéllos ostenten el apellido completo con el que su padre fué siempre llamado e identificado, ya que tal pretensión, que ningún perjuicio origina a tercero, evitará las confusiones y discrepancias antes indicadas.

Y por providencia del día de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se ha acordado publicar la referida solicitud por extracto sustancial y por medio del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de la de Cartagena, domicilio y naturaleza de los solicitantes, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de su publicación en los mencionados periódicos oficiales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

439—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6, promovidos por el Procurador señor Villegas en nombre de doña Ascensión Sánchez López contra don Rafael y don Braulio González López, en reclamación de alimentos provisionales, se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a 5 de enero de 1953.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos, entre partes, de la una, como demandante, doña Ascensión Sánchez López, representada en concepto de pobre por el Procurador don Wladimiro Villegas y defendida por el Letrado don Manuel Barberán Lorente; y de la otra, como demandados, don Braulio González López mayor de edad, casado y vecino de Casarrubios del Monte, asistido del Letrado don Francisco Esquivias Ugena; y como también demandado en ignorado paradero, don Rafael González López, que no ha comparecido en estos autos, sobre reclamación de alimentos provisionales. Y... Fallo: Que debo absolver, y absuel-

vo al demandado don Rafael González López, de la petición de alimentos origen del presente juicio, sin perjuicio de declarar el derecho a los mismos que existe a su esposa, la reclamante, doña Ascensión Sánchez López. Absolviendo asimismo al otro demandado, don Braulio González López, e imponiendo a la parte actora las costas ocasionadas al mismo, sin hacer especial imposición del resto. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: José María Salcedo Ortega (rubricado).—Publicación: Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe. Ante mí: Carlos Viada (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Rafael González López, expido la presente, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

248-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital, en providencia de fecha tres de diciembre último, por el presente se hace público que ante dicho Juzgado se ha promovido por doña Concepción Camps Molins, representada por el Procurador don Emilio Peña Tarragona, y que litiga acogida al beneficio de pobreza que al efecto se le concedió, expediente para la declaración de ausencia legal de su esposo, don Angel Sampedro Montero, natural de Vallecas (Madrid), de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Ramón y de Rosa, y el cual tuvo su último domicilio en la calle Cruz Cubierta, 45, 1, 2.ª, de esta ciudad de Barcelona, y quien al estallar el Glorioso Movimiento Nacional, hallándose en esta ciudad y con fecha 8 de septiembre de 1936, huyó al extranjero, trasladándose a Orán (Marrocos francés), y a partir del 20 del propio mes y año, en que se tuvieron sus últimas noticias, no se ha sabido nada más del mismo.

Barcelona, siete de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

247—A. J.

1.ª 26-1-953

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Berja (Almería) deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 103 de 1946. Manuel Hernández Sánchez y Francisco Ferrer Castos.—(8007).

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 11 de 1946, Antonio Hernández Pérez, Manuel Hernández Pérez y otro.—(7994).

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 35 de 1950, Luis Ramón del Río.—(7993).

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 223 de 1951, Luis Gabarri Gabarri.—(7989).

El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 16 de 1952, Pilar Gallardo Montañez.—(7987).